

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Artículo 1º. - El enérgico repudio a los hechos y a las calumnias e injurias violentas emitidas por el Presidente de la Nación, Javier Milei, contra el Presidente de la República Federativa del Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva y el Ministro del Supremo Tribunal Federal, Alexandre de Moraes, en el marco de su visita a dicho país con motivo de apoyar la candidatura política de Flavio Bolsonaro, constituyendo una grave afectación de las relaciones diplomáticas bilaterales y de la política exterior de la Nación.

Artículo 2º. - La profunda preocupación por la manifiesta injerencia en los asuntos internos y en el proceso político institucional de otro Estado soberano, vulnerando los principios fundamentales del derecho internacional, la autodeterminación de los pueblos, la no intervención consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y afectando gravemente la convivencia pacífica entre ambos países.

Artículo 3º. - El rechazo a la presencia y participación del Sr. Canciller, Pablo Quirno, y del Sr. Cónsul en San Pablo, Luis María Kreckler, en un acto de carácter estrictamente político-partidario en el extranjero, apartándose de las obligaciones constitucionales y legales que rigen el Servicio Exterior de la Nación.

Artículo 4º. - La inquietud ante la escalada diplomática, desatada como consecuencia directa de las expresiones vertidas por el mandatario argentino y evidenciada no sólo en la decisión del gobierno brasileño de llamar a consultas a su embajador en la República Argentina, sino también en la citación del embajador argentino en Brasil, pone en riesgo los lazos históricos de hermandad y cooperación estratégica entre ambas naciones.

La preocupación resulta aún mayor si se considera la importancia estratégica que Brasil posee para la Argentina, siendo el principal socio comercial de nuestro país y el principal destino de las exportaciones industriales argentinas.

Brasil no solo es la economía más grande y el país más poblado de América Latina, es, además, un actor indispensable para cualquier estrategia seria de desarrollo, integración productiva y proyección internacional del país. En consecuencia, cualquier conducta que deteriore deliberadamente la relación bilateral compromete intereses económicos, políticos y estratégicos permanentes de la República Argentina.

Jorge Taiana

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto expresar el más enérgico repudio a las declaraciones públicas formuladas por el Presidente de la Nación, Javier Milei, durante su visita a la República Federativa del Brasil para participar de un acto de apoyo a la candidatura política de Flavio Bolsonaro, así como manifestar la profunda preocupación por las consecuencias diplomáticas, institucionales y estratégicas derivadas de dichos actos.

Las expresiones del Presidente de la Nación dirigidas contra el Presidente de la República Federativa del Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva, y contra el Ministro del Supremo Tribunal Federal, Alexandre de Moraes, resultan inadmisibles por constituir una injerencia en los asuntos internos de un Estado soberano y apartarse de los principios que históricamente han orientado la política exterior argentina.

El principio de no intervención constituye uno de los pilares fundamentales del derecho internacional contemporáneo. Consagrado en el artículo 2, inciso 7, de la Carta de las Naciones Unidas, dispone que ningún Estado puede intervenir en los asuntos de jurisdicción interna de otro Estado ni procurar influir en sus procesos políticos.

La participación del Presidente de la Nación en un acto de carácter estrictamente partidario, respaldando públicamente a un espacio opositor al gobierno democráticamente constituido de la República Federativa del Brasil, sumada a las descalificaciones e insultos dirigidos contra el Presidente Luiz Inácio Lula da Silva y contra un integrante del Supremo Tribunal Federal, configura una conducta irresponsable e incompatible con las obligaciones internacionales asumidas por la República Argentina y con los principios de autodeterminación de los pueblos, igualdad soberana de los Estados y no intervención que integran el derecho internacional público.

Corresponde recordar, además, que la conducción de las relaciones exteriores constituye una atribución constitucional del Poder Ejecutivo Nacional, cuyo ejercicio se encuentra sujeto a los principios y límites establecidos por la propia Constitución Nacional. El artículo 99, inciso 11, dispone que el Presidente de la Nación concluye y firma tratados, concordatos y demás negociaciones requeridas para el mantenimiento de las buenas relaciones con las organizaciones internacionales y las naciones

extranjeras, mientras que el artículo 27 establece que el Gobierno Federal debe afianzar sus relaciones de paz y comercio con las potencias extranjeras mediante tratados que se encuentren en conformidad con los principios de derecho público establecidos en la Constitución.

De la interpretación de ambas disposiciones se desprende que la conducción de la política exterior no constituye una facultad discrecional o ajena a límites jurídicos, sino una competencia que debe ejercerse en función del interés nacional, respetando el derecho internacional y preservando las relaciones diplomáticas de la República Argentina. En consecuencia, la participación del Presidente de la Nación en un acto de carácter partidario en otro Estado soberano, acompañada de descalificaciones públicas hacia el Presidente de ese país y hacia un integrante de su máximo tribunal de justicia, resulta incompatible con el deber constitucional de mantener relaciones de amistad y cooperación con las demás naciones y con los principios de no intervención, igualdad soberana de los Estados y solución pacífica de las controversias que orientan la política exterior argentina.

La gravedad institucional de estos hechos quedó reflejada en la decisión adoptada por el Gobierno de la República Federativa del Brasil de llamar a consultas a su embajador en la República Argentina y luego convocar de urgencia al embajador argentino en Brasilia, Daniel Raimondi, para que brinde las explicaciones pertinentes, medida diplomática de excepcional trascendencia que evidencia la tensión y el deterioro del vínculo bilateral generado por las expresiones del mandatario argentino.

Esta crisis diplomática pone de manifiesto la necesidad de reafirmar la política exterior como una verdadera política de Estado, orientada por la defensa del interés nacional y no por preferencias personales ni por alineamientos ideológicos coyunturales.

Desde el restablecimiento de la democracia en nuestro país, la relación bilateral entre la Argentina y el Brasil ha constituido uno de los principales consensos estratégicos de la política exterior nacional. Ambos países lograron superar definitivamente la antigua hipótesis de conflicto que caracterizó buena parte del siglo XX para construir una relación basada en la confianza mutua, la cooperación política, la integración económica y la coordinación regional.

Durante más de cuatro décadas, los gobiernos han venido preservando esa relación estratégica, al comprender que la cooperación entre la Argentina y el Brasil trasciende las diferencias partidarias por constituir un interés permanente de ambos Estados. Esa continuidad permitió consolidar una de las experiencias de integración regional más importantes y convertir al Mercosur en uno de los pilares de la estabilidad política y económica de América del Sur.

En ese marco, resulta especialmente relevante que la República Federativa del Brasil haya sostenido de manera constante, desde 1833, su apoyo al legítimo reclamo de soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, constituyéndose en uno de los principales respaldos regionales e internacionales de la posición argentina y demostrando que la Cuestión Malvinas constituye una causa regional, fundada en la defensa de la integridad territorial, la descolonización y el respeto del derecho internacional.

Fue justamente la consolidación del vínculo entre ambos países lo que permitió poner fin definitivamente a la hipótesis de conflicto y reemplazar décadas de desconfianza por una relación basada en la cooperación estratégica, constituyendo uno de los mayores logros de la política exterior argentina desde el retorno de la democracia, cuya preservación constituye un interés permanente del Estado.

Uno de los ejemplos destacados de esa construcción estratégica es la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC), creada conjuntamente por ambos países para garantizar que la utilización de materiales nucleares tenga fines exclusivamente pacíficos. La ABACC constituye un caso único en el mundo y un modelo internacional de cooperación, transparencia y construcción de confianza mutua entre dos Estados soberanos. Su existencia demuestra el grado de integración política alcanzado por ambos países y el enorme capital diplomático acumulado durante décadas de trabajo conjunto.

Las acciones del Presidente de la Nación ponen en riesgo esa construcción histórica. No se trata únicamente del deterioro circunstancial del vínculo con el actual gobierno brasileño, sino del debilitamiento de una política de Estado que permitió consolidar una relación estratégica entre las dos mayores economías de América del Sur, fortalecer el Mercosur y contribuir decisivamente a la estabilidad regional.

La preocupación resulta aún mayor si se considera la importancia estratégica que Brasil posee para nuestro país. Desde la creación del Mercosur en 1991, Brasil se ha mantenido ininterrumpidamente como el principal socio comercial de nuestro país, sin que haya otra nación con un intercambio comercial bilateral de semejante magnitud con la Argentina.

Brasil constituye el principal destino de las exportaciones industriales argentinas, especialmente del complejo automotriz, así como uno de los principales mercados para el trigo y numerosos sectores productivos nacionales. Los datos más recientes del comercio exterior argentino muestran que el 68,9% del incremento anual de las exportaciones de bienes de capital y equipos destinadas al Mercosur tuvo como destino el mercado brasileño, reflejando el carácter estratégico e insustituible de esa relación para el desarrollo económico nacional.

Brasil no solo es la economía más grande y el país más poblado de América Latina, es el principal vecino de la Argentina, nuestro principal socio dentro del Mercosur y un actor indispensable para cualquier estrategia seria de desarrollo, integración productiva y proyección internacional del país. En consecuencia, cualquier conducta que deteriore deliberadamente la relación bilateral compromete intereses económicos, políticos y estratégicos permanentes de la República Argentina.

La crisis diplomática evidencia el deterioro del vínculo político con el gobierno del Presidente Lula da Silva y el debilitamiento de una política de Estado como el Mercosur, producto de una política exterior subordinada a afinidades ideológicas circunstanciales que compromete el principal espacio de inserción regional de la Argentina.

Asimismo, resulta preocupante que en el mencionado acto político hayan participado el Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Sr. Pablo Quirno, y el Cónsul en San Pablo, Sr. Luis María Kreckler. El Servicio Exterior de la Nación tiene el deber constitucional y legal de representar los intereses permanentes de la República Argentina y no de intervenir en procesos políticos internos de otros Estados ni de participar en actividades partidarias en el exterior.

La utilización de la estructura diplomática argentina para acompañar actividades partidarias en otro país desnaturaliza la función del Servicio Exterior y vulnera los principios de profesionalismo, neutralidad institucional y defensa del interés nacional que deben regir el accionar de la Cancillería.

La política exterior argentina no puede quedar subordinada a las afinidades ideológicas circunstanciales del Presidente de la Nación. Debe proyectarse conforme al interés nacional, preservando las relaciones estratégicas construidas por el Estado argentino y promoviendo los principios que históricamente han caracterizado nuestra inserción internacional, tales como la defensa de la paz, la solución pacífica de las controversias, el respeto al derecho internacional, la promoción y protección de los derechos humanos, la autonomía en la toma de decisiones y, especialmente, la integración regional.

En un contexto internacional caracterizado por crecientes tensiones geopolíticas y por la consolidación de un escenario multipolar, la integración regional adquiere una importancia aún mayor para ampliar las capacidades de negociación, fortalecer el desarrollo económico y defender los intereses comunes de América Latina. Para la República Argentina, América Latina constituye el principal espacio de proyección política, económica y estratégica, debilitar ese proceso por decisiones personales que subordinan el interés nacional a posicionamientos ideológicos representa un grave retroceso para la inserción internacional del país.

El Presidente de la Nación, al privilegiar sus afinidades ideológicas personales por sobre los intereses permanentes del Estado argentino, compromete una de las relaciones bilaterales más importantes de nuestra política exterior, poniendo en riesgo una construcción estratégica que demandó décadas de esfuerzo y que constituye uno de los principales activos de la democracia argentina.

Las declaraciones y acciones del Presidente de la Nación constituyen un grave acto de irresponsabilidad diplomática que vulnera principios fundamentales del derecho internacional, se aparta de las obligaciones constitucionales que rigen la conducción de las relaciones exteriores, afecta el prestigio internacional de la República Argentina, compromete una relación estratégica, así como también el proceso de integración regional y pone en riesgo uno de los pilares históricos de la política exterior argentina desde el retorno de la democracia.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares su acompañamiento al presente proyecto de declaración.

Jorge Taiana